

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9841 MECANIZADOS SAN MIGUEL, S.L.

Doña María Ángeles Ruberte Herrero, Administradora Única de la sociedad MECANIZADOS SAN MIGUEL, S.L., de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores socios de la entidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Guglielmo Marconi, n.º 4, 50830 Villanueva de Gallego, el día 29 de diciembre de 2017, a las diez horas, al objeto de tratar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2016.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Asimismo, se informa a todos los socios de que:

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en los artículos 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: Los socios podrán ejercitar su derecho de asistencia a la Junta, o ser representados en la misma, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Intervención de Notario: La Junta General Ordinaria de Socios se celebrará en presencia y con intervención de Notario que, a tal efecto, será requerido por la Administradora de la Sociedad a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Villanueva de Gállego, 5 de diciembre de 2017.- María Ángeles Ruberte Herrero, Administradora Única.

ID: A170088913-1

cve: BORME-C-2017-9841